

DISCERNIMIENTOS SIGNIFICATIVOS DE LA HISTORIA DE LA IGLESIA LATINOAMERICANA Y VENEZOLANA

Oswaldo R. Montilla P. OP.*

ABSTRACT:

The speech of Fermín Toro held in the congress of Valencia in 1858, was a call for peace and unity in a divided Venezuela, division caused by dictatorship or caudillismo and social confrontation or tension. The bet or challenge of the MP Toro must be understood in a Christian context, which goes beyond the simple political sphere.

KEY WORDS:

Peace, politics, union, Christin, bet, service, congress, war, federation, centralism, freedom, republic.

APUESTA DE FERMÍN TORO POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN EN EL CONGRESO DE VALENCIA DE 1858

“Es que acaba de abrirse una tumba, y ha caído en ella el último venezolano, el fruto que crearon la aplicación y el talento, y que sazonó la paz, en los envidiados días, que para siempre huyeron, de gloria nacional. ¡Llorarle es afligirse por los destinos de un pueblo, condenado a vivir de la ceniza de sus días pasados!”(Juan Vicente González).

Introducción:

La figura de Fermín Toro (1807-1865)¹ como político y pensador venezolano se yergue en nuestra historia como un gran defensor del parlamentarismo y del respeto de las leyes y constituciones de Venezuela.

* Fr. Oswaldo Montilla Perdomo, O.P., Bachiller en Teología por la UPS, Doctor en Historia Eclesiástica por la Pontificia Universidad Gregoriana (Roma), Decano de la Facultad de Teología de la UCAB y Rector del ITER (2012). Profesor de Historia de la Iglesia II, Historia de la Cultura III e Historia de la Iglesia en Venezuela. Es profesor *Straordinario* por la UPS y Doctor Agregado por la UCAB.

¹ Sobre su vida y la obra de Fermín Toro tenemos las obras clásicas: Virgilio Tosta: *FermínToro, político y sociólogo de la armonía*, Caracas 1958; Augusto Mijares: *Libertad y justicia social en el pensamiento de*

A Fermín Toro no le motivaron las figuras personalistas del gobierno; además de su rechazo a la arbitrariedad y el continuismo de estos personajes del escenario político venezolano, sentía la inmensa responsabilidad por favorecer la institucionalidad.

Siempre se le ha tildado a Fermín Toro de pertenecer, políticamente, a la línea del conservadurismo venezolano. Los estudios más recientes son respetuosos de esta denominación pero apuntan a una visión de sus escritos mucho más trascendentales del encasillamiento de un político conservador.

Estas páginas pretenden abarcar una minúscula parte de su vasta obra. Nos referimos a la intervención de Toro en la Convención de Valencia en 1858 y que para nosotros tiene una profunda actualidad. Las palabras del vibrante orador sobrepasan el siglo diecinueve y se convierten en un llamado de atención hacia una situación política que se había tornado en caótica y constituyó el último llamado racional antes de la guerra larga, una confrontación bélica que sumió a Venezuela en una crisis fatídica y muy distinta a la de la independencia: fue la lucha de venezolanos contra otros coterráneos por instaurar un modelo de gobierno que no satisfizo a todos.

Biografía de Fermín Toro:

Fermín Toro Blanco nació en 1807 y no se conocen el día ni el mes de su nacimiento y cuyo acontecimiento lo ubican casi todos los historiadores en la población de El Valle donde transcurrieron sus primeros años de vida. Luego se muda con su familia a Caracas y el 27 de septiembre de 1828 contrajo matrimonio con su prima María de la Merced Tovar y Toro y procrearon siete hijos.

Las primeras letras y su inicial educación estuvo a cargo del presbítero Benito Chacín, quien era párroco en El Valle, y más tarde fue quien ofició su boda en el templo de Altagracia². El resto de su formación se debe a la persistente educación de un empedernido autodidacta: aprende varios idiomas, los clásicos españoles, filosofía, derecho, matemáticas, química, geología y

don Fermín Toro, Caracas 1947; Lucas Guillermo Castillo: *Don Fermín Toro*, Caracas 1944; Ángel César Rivas: *La segunda misión a España de don Fermín Toro*, Caracas 1907.

² Dice Juan Vicente González: "El Sr. Toro no nació en medio de las riquezas, que suelen acompañar a un nacimiento ilustre. Él no cursó las aulas, a causa de la guerra, y debió los primeros rudimentos de una educación literaria, al cuidadoso desvelo de un sacerdote (el Pbro. Benito Chacín), que adivinó su ingenio y procuró desarrollarlo" citado por Rafael FERNÁNDEZ HERES, *Fermín Toro*, Biblioteca Biográfica Venezolana, n° 84, El Nacional-BanCaribe, Caracas 2008, p. 11.

"Benito José Chacín Diepa, natural de Caracas, nació el 21 de marzo de 1876. Cursó el trienio filosófico en la Real y Pontificia Universidad de Caracas entre el 18 de septiembre de 1803 y el 11 de mayo de 1806. Su maestro fue el doctor Alejandro Echezuría", *Ibid.*, p. 14.

hasta botánica. La historia, y especialmente la historia económica, también fueron estudiadas por el acucioso aprendiz.

Su primer trabajo fue en La Guaira como oficial de la tesorería y, en 1829, fue transferido a Pampatar, donde fue administrador principal de las rentas y ya para junio de 1830 se encuentra de nuevo en Caracas. Fue diputado por la provincia de Margarita en 1831, cuando tenía 24 años. Diputado por la de Caracas entre 1842-1843 y, de nuevo en 1847 hasta enero de 1848 cuando renuncia a causa de los sucesos del 24 de enero cuando el parlamento es invadido por afectos al gobierno de José Tadeo Monagas y en cuyo tumulto mueren varias personas incluso algunos diputados³. En 1858 es electo representante por el Estado Aragua ante la Convención de Valencia y senador por Aragua en 1860.

Estuvo en el cargo de secretario de la Legación venezolana en Londres desde 1839 hasta 1841; oficio que deja por volver a su querida familia, que profundamente extrañaba. A su vuelta sustituye a José Luis Ramos en el cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda

Fue Secretario Interino de Interior, Hacienda (1847 y vuelve al cargo en 1858) y Relaciones y también desempeñó cargos diplomáticos ante los gobiernos de Colombia (1844), España (1846 y 1860), Gran Bretaña y Francia.

Don Fermín Toro muere el 22 de diciembre de 1865, víctima de una penosa enfermedad, alejado de los menesteres políticos y dedicado al estudio de la botánica y de las lenguas indígenas.

1.- Donde se sitúa el Evangelio.

No se debe olvidar que las primeras enseñanzas escolares de Fermín Toro fueron del sacerdote Benito Chacín cuando su familia vivió en El Valle, lugar, para aquel entonces, fuera de la urbe caraqueña. De esa vivencia con la talla de un sacerdote como lo fue Chacín es que se puede entender este párrafo escrito por el político Toro:

La filosofía, la verdadera filosofía, que realza la humanidad, le revela (al hombre) un principio eterno, una naturaleza incorruptible, una senda de perfectibilidad y progreso, un destino de amor y santidad, ¿dónde nació? En el seno de la religión. La libertad, esa condición necesaria del mérito y la virtud, ese principio generador de todo sentimiento puro, noble, enérgico, generoso, ¿dónde se desarrolló? En el cristianismo. La igualdad, esa única base justa de

³ “Decid al General Monagas que mi cadáver lo llevarán, pero que Fermín Toro no se prostituye”. Fue la frase lapidaria y contundente, y por diez años no visitará el parlamento hasta la desaparición de los Monagas

*la sociedad humana, ese testimonio interno, irresistible, universal del derecho de todos los hombres a igual participación de los bienes de la vida, de los dones de la Providencia, ¿dónde se proclamó? En el Evangelio*⁴.

Muchas veces hemos leído y escuchado hablar sobre la fe de nuestros constructores de la Patria. El caso de Fermín Toro, pariente del marqués del Toro y de la familia mantuana de los Blanco –por parte de su prima y esposa–, es uno de esos donde se constata la vida y rectitud al estilo del cristianismo.

Su percepción de una fe que envuelve amplios aspectos de la vida social no pasa desapercibido para la comprensión de una política cristiana actual. La libertad y la justicia han sido desarrolladas grandemente en el seno del cristianismo. Claro está que en Fermín Toro no se aprecia el vigor carolingio de la cristiandad medieval, pero los elementos constitutivos cristianos de *La Ciudad de Dios* de San Agustín se logran entrever en sus líneas:

*“La moral y la libertad no prosperan sin la religión, y la religión no existe donde no hay una iglesia, un clero; es decir, un clero ilustrado, humilde, virtuoso y pobre”*⁵. Y cuando escribe el texto que titula *Reflexiones sobre la ley del 10 de abril de 1834*, expone los alcances de la unión de la religión con la política; sin embargo, comprende por religión lo siguiente: *“Cuando digo religión entiéndase el espíritu de dominación bajo el nombre de religión. Respecto de la religión en su verdadero espíritu y del clero en su verdadero carácter, yo diré como el señor Guizor: «la moral se apoya en la religión, y la religión, en el sacerdocio»*⁶.

2.- La convención de Valencia.

En esta asamblea se discutió el modelo que debía regir los destinos del país. Por una parte se encontraban aquellos delegados con la propuesta de un gobierno federalista. Los diputados de la Provincia de Cumaná eran decididos partidarios de esta forma de gobierno y en aquella región se realizaron pronunciamientos con este fin. Del bando contrario, el grupo se oponía a esta pretensión y enfilaba sus energías hacia la construcción de un gobierno de corte centralista.

⁴ *Europa y América*, en: CONGRESO DE LA REPUBLICA: Pensamiento político venezolano del siglo XIX. I Textos para su estudio. La doctrina conservadora. Fermín Toro, p. 64 - 65. En: <http://www.reportecaticolaico.com/2012/12/fermin-toro-el-ultimovenezolano/#sthash.26MffpG0.dpuf>.

⁵ R. J. VELÁSQUEZ- P. GRASES- M. PÉREZ VILA, *La Doctrina conservadora. Fermín Toro*, Congreso de la República, Ediciones Conmemorativas del Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, Colección Pensamiento Político venezolano del siglo XIX, Textos de Estudio, vol. 1, Caracas 1983, p. 95.

⁶ *Ibid.*, p. 120.

La falta de acuerdo y de consenso generó la guerra federal, que duró cinco años y desangró al país.

A Fermín Toro le tocó el honor de presidir esta convención de Valencia en 1858.

Instalada la Convención de Valencia el 5 de julio, resolvió el día 8 que el Poder Ejecutivo estuviese a cargo de un magistrado con la denominación de Jefe Provisional del Estado; que hubiese un Consejo de Estado compuesto de cinco miembros; que los ministros de la Corte Suprema de Justicia los nombraría interinamente la Convención, y los de las Cortes Superiores, el Ejecutivo a propuesta en terna de la Suprema; que el Gobierno provisional residiese en la ciudad de Valencia y se ejerciese conforme a la Constitución de 1830 y demás leyes vigentes, en cuanto fuesen practicables. El 9 de julio se eligió a Julián Castro Jefe Provisional del Estado, y al día siguiente se terminó la elección de los miembros del Consejo: Manuel Felipe de Tovar, Pedro José Rojas, Miguel Herrera, Dr. Juan de Dios Ponte y Jesús María Guevara⁷.

Allí “pronunció uno de sus más conocidos discursos sobre la forma de gobierno centrofederalista”⁸, a cuya intervención haremos referencia más adelante en nuestro texto.

En esta reunión de corte parlamentario se discutieron tres temas principales:

La primera tenía que ver con el futuro del depuesto mandatario José Tadeo Monagas. Se encontraba refugiado en la embajada de Francia. El país galo y el reino de Inglaterra querían un salvoconducto para Monagas y así poder viajar a uno de estos dos países. La tensión fue grande cuando una escuadra inglesa se presentó en La Guaira y se comenzó a rumorear una inminente guerra.

Fermín Toro, quien había sido enemigo político de Monagas, no fue de los que pidieron la cabeza del presidente depuesto. Su actitud conciliadora logró calmar los ánimos y dejar sin efecto la pretensión de erigir un patíbulo para condenar a muerte a Monagas.

El segundo tema importante fue la redacción de una nueva Carta Magna. ¿Qué tipo de país querían los venezolanos de entonces? Dos grupos pugnanaban por imponerse: los conservadores y los liberales.

⁷ José Gil FORTOUL, *Historia Constitucional de Venezuela*, Tomo III, Edit. Las Novedades, Caracas MCMXLII, p. 114.

⁸ María MILIANI DE MAZZEI, “Toro Fermín”, voz en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Fundación Polar, tomo 4, Caracas 1997, pp. 56-57.

“En definitiva, se promulgó una Constitución (31.12.1858) que, si bien hacía importantes concesiones a la fórmula federal mediante el establecimiento de elecciones independientes de gobernadores de provincia por voto directo y secreto, así como de diputados provinciales sin condición de renta para electores y elegidos, no consignó de manera oficial el vocablo «federal» como denominación de la República y restableció la pena de muerte, contra el punto de vista de los liberales”⁹.

El Dr. Julián Viso también propuso un proyecto donde se decretara la libertad religiosa, de tal manera –según sus palabras–, “haciendo cesar la insoportable tiranía de obligar a un ciudadano a sostener con las contribuciones que paga una creencia que no es la suya”¹⁰.

El tercer debate enorme fue el de traer al país al General José Antonio Páez y luego se quiso deponer al presidente Julián Castro. Las tensiones políticas en el seno de la convención no lograron apaciguar los ánimos exasperados de amplios sectores del país “y poco después de clausuradas sus sesiones estalló, el 20 de febrero de 1859, la Guerra Federal”¹¹.

La confrontación bélica duró desde 1859 hasta el 24 de abril de 1863. Conocida también como Guerra Larga o Guerra de los Cinco Años. Era la respuesta a los problemas sociales y económicos no resueltos aún desde la guerra de la independencia. Los dos modelos de país, uno centralista y otro federal, fueron los caballos de batalla que quisieron imponerse en el país. El domingo 20 de febrero de 1859 es la fecha del levantamiento cuya consigna es la “federación”. En nuestro escudo nacional se encuentra tal fecha al lado de la del 19 de abril de 1810¹².

¿Qué pensaba Toro de la fórmula federativa? La postura la resume en estas palabras:

⁹ Elías PINO ITURRIETA, “Convención Nacional de Valencia”, voz en *Diccionario de la Historia de Venezuela*, Fundación Polar, Caracas 1997, tomo 1, pp. 1046-47.

¹⁰ La cita de Viso la coloca J. GIL FORTOUL, op. cit., p. 115. Gil Fortoul dirá: “Apuntemos al desarrollo de la Constitución valenciana. La de 1857 declaraba que el Estado protegería la religión católica, apostólica, romana, y que el Gobierno sostendría siempre el culto y sus ministros: en la de 1858 se suprime este artículo, quedando, por supuesto, vigente la libertad de cultos proclamada en 1834 y pagándose las asignaciones eclesíásticas únicamente como consecuencia del derecho de patronato. Régimen provisional que viene desde la época colombiana, y deja siempre abierta la vía para llegar a la completa separación de la Iglesia y el Estado por medio de una simple ley” en J. GIL FORTOUL, op. cit., p. 116.

¹¹ *Ibidem*.

¹² El diputado Etanislao Rendón, por la Provincia de Cumaná, se expresaba en estos términos: “La federación es santa, celestial, divina!...Oíd, ciudadanos Diputados, una verdad solemne! Todos los tiranos han sido, son y serán enemigos implacables de las Repúblicas federativas (no conocía al argentino Rosas), porque donde ellas existen no puede haber tiranía...” en J. GIL FORTOUL, op. cit., p. 118. Y no fue el único: otro oriental, el diputado José Silverio González, se atrevió a ir aún más lejos con estas palabras “La democracia y el cristianismo, o sea (*sic*) la República federativa y el cristianismo, son la causa de la verdadera regeneración universal” citado por Gil Fortoul, p. 119.

*Por mi parte, no sostengo este ni otro punto: soy muy escéptico en política: creo que la estructura civil debe tener por base otra Constitución, la cual no veo todavía establecida en Venezuela. Así que yo la vea establecida; cuando vea las bases constitucionales fundadas sobre estas otras cosas: instrucción popular extensa, moralidad en las costumbres, amor al trabajo y hábitos de economía, yo diré entonces que Venezuela es poderosa y feliz con cualquier Constitución*¹³.

3.- Idea arquitectónica del país:

En la sesión del 5 de julio de 1858, durante el discurso de Fermín Toro pronunciado para inaugurar los debates de la Convención Nacional, al dirigirse a los honorables representantes de Venezuela, les encomiaba la labor hacia la cual estaban convocados: *“Vosotros traéis este movimiento nacional no ya con el espíritu de destrucción, no ya a derribar un monumento oprobioso a Venezuela, sino con una idea arquitectónica: a levantar el edificio político, fundado sobre las bases imperecederas de la razón, de la justicia y de la libertad”*¹⁴.

Durante la sesión del 8 de julio de ese mismo año, cuando se proclamó la designación del general Julián Castro como Presidente provisional de la República; el diputado Toro, manifestó su acuerdo con severas advertencias; sobre todo, cuando quien va a detentar el poder es un miembro del estamento militar, esto lo impele a decir: *“harto fatales han sido a estos pueblos las glorias de los militares”*¹⁵, justificando, además, la crítica hacia la esfera de la política en estos términos: *“Las discusiones sobre personas no son agradables, pero son lícitas. Al lado del honor está la responsabilidad; al lado de las ventajas del Poder está la censura, la censura legítima, porque todo lo que es público es del dominio público”*¹⁶.

4.- El llamado a los venezolanos antes de la Guerra Federal:

Una de las intervenciones más ilustres de don Fermín Toro fue pronunciada en la sesión del 25 de septiembre de 1858 y versó sobre el Centralismo, Federalismo y Constitución Centro-Federal. Fue recogido en el *Diario* de debates en los números 243 y 244, ambos con fecha del 27 de

¹³ J. GIL FORTOUL, p. 121.

¹⁴ Copiado del *Diario de Debates de la Convención Nacional* (6 de julio de 1858), Valencia, Imprenta de Jesús M. Soriano, citado por R. J. VELÁSQUEZ- P. GRASES- M. PÉREZ VILA, *La Doctrina conservadora. Fermín Toro*, op. cit., p. 252.

¹⁵ citado por R. J. VELÁSQUEZ- P. GRASES- M. PÉREZ VILA, *La Doctrina conservadora. Fermín Toro*, op. cit., p. 253.

¹⁶ *Ibidem*.

septiembre del mismo año. Es un poco largo pero merece la pena leer la transcripción:

Con harto pesar, señor, tomo la palabra en esta cuestión, porque tal es mi deseo de complacer a las localidades, de uniformarme con el pensamiento de los señores que las defienden, bien manifestado en los aplausos que acaba de recibir el último orador, que de muy buena gana renunciaría a la palabra; pero es casi un deber dar cada uno sus razones en esta cuestión. Por fatigada que parezca la Cámara, espero que se tendrá indulgencia con las palabras que voy a decir.

Se ha hablado de centralismo, y algunos señores parece que lo defienden con calor. También se ha defendido el federalismo. Pero nadie ha abogado por el proyecto de Constitución, que no es ni puramente central, ni federal. Razonable es por lo menos que se oigan algunos de los motivos que la Comisión de Constitución, que tan silenciosa parece, ha tenido para presentar el proyecto que está en discusión.

Antes había dicho en otras discusiones que me detendría muy poco en la elección de una Constitución para Venezuela con tal que existiese en la República la que debe llamarse base eterna de las sociedades y de las constituciones políticas. Esto no quiere decir que una Constitución cualquiera es adaptable a todos los pueblos de la tierra; sólo quise manifestar la importancia que daba a esos primarios principios (pudieran llamarse así) sobre los cuales debiera formarse la Constitución política; pero como es necesario que haya relación entre la Constitución de un pueblo y su estado moral y su educación intelectual, la Comisión de Constitución ha encontrado que es adaptable el proyecto presentado al estado actual de Venezuela. Ha tenido por mira, en parte, descentralizar el poder. Razones muy plausibles se han dado para esta idea; casi están agotadas; pero siguiendo la indicación hecha por el honorable diputado por Apure para que no divaguemos en teorías, y nos atengamos a la práctica, he buscado un argumento de práctica para probar la necesidad que tiene hoy Venezuela de descentralizar el poder, no porque crea como su señoría que las teorías son inútiles. La práctica de un gobierno está fundada en los principios; los principios son teorías, y teorías abstractas, y es preciso que la práctica esté fundada en las teorías, a menos que se tomase por norma el capricho y la voluntad mudal de los individuos. Sin embargo, procuraré dar una razón de conveniencia práctica para probar la necesidad imperiosa en que está hoy Venezuela de descentralizar el poder.

Consultaré solamente, señor, una especie de argumento. ¿Cuáles son las clases de individuos que obedecen al Gobierno y por qué motivo le obedecen? En el primero y en el más alto lugar están los que obedecen al Gobierno por

razón; los que reconociéndolo como una necesidad pública, como fuerza superior que instituye la sociedad en su provecho, le obedecen y sacrifican en su sostenimiento parte de su libertad y parte de sus propios intereses. Esta clase de la sociedad que obedece al Gobierno por razón es ciertamente la más ilustrada; es aquella que puede formarse una idea cabal de los deberes y de los derechos, de las relaciones entre los gobernantes y los gobernados, en fin, de la política. Desgraciadamente, en Venezuela esta es la clase que ofrece menos garantías a la sociedad. Limitada por la naturaleza, por la situación actual del país en que la ilustración no está muy difundida, es también la más viciada. De ella salen los conspiradores, los que aspiran constantemente a los destinos públicos, los que ansían por grados militares, los que minan la Constitución con teorías absurdas, con ideas corruptoras, para extraviar el pueblo. Esta es una verdad triste, pero es una verdad.

La segunda clase de los que sostienen el Gobierno, ¿cuál es? La de aquéllos que lo sostienen por conveniencia. ¿Cuáles son éstos? Los que derivan del Gobierno un salario pagado de las rentas públicas. Esta clase constituye una plaga. La mitad de la población aspira a vivir del público; es una lucha por tener empleos; y el hombre de honor y de conciencia que ocupa una vez el poder, lo arroja de sí para siempre porque o tiene que prevaricar o que hacerse enemigo de la mitad de la sociedad. Así es que el Gobierno y las instituciones tienen poco que esperar de los que le apoyan por interés particular.

¿Cuál es la otra clase de los que sostienen al Gobierno? Los que lo sostienen por pura preocupación; los que llaman Gobierno al Jefe del Estado, los que simbolizan la nación en un hombre, y no conocen más derechos, ni más voluntad nacional, que la voluntad de este hombre. Es una desgracia, pero es una verdad. Así es que hemos visto nuestros pueblos, arrastrados, sacrificar su voluntad, sacrificar sus deberes, obedeciendo a un buen instinto, a la idea del Gobierno; pero no sabiendo hacer diferencia entre el Gobierno que es una persona moral y el individuo que se llama Presidente de la República, que lo arrastra y lo lleva a la perdición.

Todas estas fuerzas unidas caen sobre el Gobierno central; unos para conspirar, otros para medrar en la lucha de los destinos públicos, y otros para dejarse arrastrar desde el momento que se les dice: «La voz del Presidente es la voz de la nación». Esta fuerza gravita sobre el Gobierno central, sobre un individuo que debe ser arrastrado por ella; y hoy que Venezuela aspira a ver el mando depositado en un individuo civil, en un simple ciudadano, para salvar este individuo es menester quitar toda esta inmensa responsabilidad que va a pesar sobre el Gobierno. Si es militar el que presida a Venezuela después de la escuela de diez años, usurpará, y usurpará necesariamente; se verá rodeado,

asediado, adulado, y por su misma profesión será inducido al abuso del poder; abusará y volveremos a tener en la República, no un poder legal, un autócrata. (Aplausos). Si es civil, sucumbirá; porque caen sobre su cabeza todas estas inmensas pretensiones, todos esos odios. Conspiraciones surgirán a sus pies, y podemos decir desde hoy: «Un magistrado civil con el poder central será víctima en poco tiempo». (Aplausos).

Respecto del federalismo, el derecho extremo que ha debido examinar la Comisión, el federalismo es, sin duda, la más perfecta hasta hoy de las instituciones políticas. (Aplausos en una parte de la Cámara). Supone más capacidad, más conocimientos. Más moralidad. La libertad es una noción altísima; difícilmente la alcanza la filosofía; y los pueblos para realizarla han tenido que pasar por una larga serie de experiencias. Sin duda ninguna, el poder federal es el que realiza más plenamente la libertad política. (Aplausos en la Cámara); pero tenemos razón también para no admitirlo en toda su plenitud. (Aplausos en otra parte de la Cámara y risas).

Abandonando el campo de las teorías, descendamos a la práctica y, si se quiere, una humilde práctica, siguiendo en esto la indicación muy racional del señor diputado de Apure. Examinemos el elemento político de la parroquia. Figuremos a un extranjero que llega a una de nuestras parroquias rurales, que son las más numerosas en la República. Entrará a un pueblo en el centro del cual encuentra una gran plaza. Alrededor de la plaza tres edificios notables: la iglesia, la cárcel y la casa del juez. Desciendo, señor, a estas que parecen pequeñeces, pero que son verdades y que dan a conocer el verdadero estado de nosotros los venezolanos. Alrededor del cura (perdóneme el clero; estoy muy distante de hacer una sátira de su profesión), alrededor del cura está lo más ocioso y holgazán de la población (aplausos y risas); algunos santeros pidiendo permiso para pedir limosnas, otros con el calendario en la mano para saber las fiestas que se esperan, otros para repicar las campanas y quemar cohetes. El santero recorre las poblaciones empleando pláticas supersticiosas y recogiendo pequeños fondos de los vecinos. Los jornaleros tienen de memoria sabido el calendario, pues poco importa que se hayan reducido los días feriados; todos se guardan. Hay quince o veinte repiques que comienzan ocho días antes; desde la víspera empiezan los fuegos artificiales; y toda la población está convocada treinta o cuarenta veces al año a las fiestas religiosas, al templo, donde todo se tributa, menos el verdadero culto. ¡Lo que se ve en estas festividades es la holgazanería, es la reunión de una multitud de hombres que abandonan su trabajo! Es penoso decir esto; pero es un deber entrar en estos detalles, porque en ellos han fundado algunos su opinión sobre la Constitución del país. El cura abre el libro parroquial, suponiéndolo nuevo en su iglesia; encuentra el

artículo de matrimonio; la parroquia tiene tres mil habitantes; hay diez matrimonios en el año. «¡Señor! -exclama-, aquí no hay matrimonios». Su interés personal está comprometido, se aflige; pero el sacristán le dice: «Señor, aunque no hay muchos matrimonios, hay muchos bautismos y muchos entierros». ¡No hay matrimonios! El matrimonio, sin embargo, es la base de la sociedad doméstica, donde se forma y se moraliza el hombre. De esto pueden dar razón todos los curas, y por esto reina tanta inmoralidad en nuestras poblaciones. De los nacidos, uno en diez es legítimo; y comparados los nacimientos con los muertos se encuentra que la población no adelanta. Todos los niños mueren por incuria, por negligencia, por abandono en Venezuela, en que tanto se necesita el aumento de la población. En los Estados Unidos se duplica la población, si no me engaño, en veinticinco años; en Inglaterra, acaso en treinta; en Francia en cuarenta. En Venezuela no se duplica en medio siglo.

Dejando a un lado todo lo que tomamos como criterio para juzgar de nuestras poblaciones, de las casas de los curas pasemos a la del juez. ¿Qué rodea al juez? Lo más corrompido y viciado de la población. Allí están los que vienen a dar falso testimonio: allí están los que llegan a cohechar al juez, los perjuros, los que examinan los archivos para falsificar las escrituras, para excitar pleitos entre los vecinos. Es una observación exactísima que en los países americanos, como en los españoles, lo más corrompido de la población rodea los tribunales de justicia, que no deben llamarse de justicia, sino de execración, cuando en todas las naciones del mundo lo más respetable de la población es lo que tiene que ver con la justicia.

Estos son, señor, los elementos de la parroquia. Así es que, si nuestros abuelos resucitaran, encontrarían que no progresan siquiera en la parte material. El Nuevo Mundo parecería el Viejo al contemplarlo lleno de ruinas. Los pueblos no crecen; la parte más bella de Venezuela, los Valles de Aragua... no hay más que ver los pueblos: tienen todos el aspecto de milenarios.

¿Qué se deduce de todo esto? Que falta civilización. Los hombres no tienen la inteligencia suficiente para guiarse por sí mismos, para ilustrarse, progresar, conocer sus derechos y sus intereses; y es imposible que tengan una idea cabal de la Constitución política. Así vemos en la práctica llevar en las elecciones por delante como borregadas cada propietario sus poblaciones, y éstos son los que van a decidir de la suerte de la República en el nombramiento de los altos funcionarios. Es imposible, pues, aceptar con estos elementos el federalismo puro. El federalismo supone inteligencia, moralidad, independencia y buena voluntad, mucho patriotismo en la mayor parte, en el gran número de la sociedad.

Apartado, señor, a un lado el poder central como expuesto y tentador, y el federalismo como irrealizable por ser demasiado complejo para nuestra situación actual, queda un término medio, la descentralización administrativa y el ensanche del poder municipal. Me parece que el proyecto de Constitución satisface completamente a este deseo, realiza esta idea; y sería plenamente aceptable, estoy cierto, si no surgieran dificultades de las localidades. Yo quisiera abstenerme, señor, de entrar en esta cuestión; bastante se ha debatido y sobre esto me parece que la Cámara tiene ideas fijas que no serán variadas. Citaré sin embargo, un argumento, de paso, ya expresado, pero que puede repetirse. La capacidad de gobernarse por sí mismas las localidades requiere concurso de circunstancias y de elementos, y que éstos elementos sean puestos en actividad con economía. Me limito solamente a estos argumentos. El tren municipal establecido en un gran número de provincias sería costosísimo, absorbería todas las rentas en el pago de empleados, o el número de éstos sería muy limitado y no habría ni discusión en la legislatura, ni suficiencia en la administración de las rentas; o si se buscara llenar uno y otro extremo, los pueblos serían enormemente gravados.

El proyecto de Constitución establece que las legislaturas departamentales consten por lo menos de veinte individuos; veinte individuos en un territorio que componga dos o tres provincias de las actuales no gravarían excesivamente las localidades, pero si sería mucho para cada una de las veinte provincias, y tendríamos veinte multiplicados por veinte, cuatrocientos legisladores en Venezuela en el régimen municipal, y ciento en el Congreso; poco más o menos, serían quinientos individuos legislando en Venezuela. Esto sólo indica la irrealización del proyecto de conservar las actuales provincias. Añádase a esto veinte gobernadores, algunos cien jefes políticos, un número cuádruple tal vez de concejales, y veamos si puede Venezuela en el estado lánguido en que se halla sostener este tren municipal. Es imposible.

Si se adopta el reducir la legislatura, tendremos las diputaciones provinciales de triste recordación; las diputaciones, que necesitaban para reunirse de las tres cuartas partes de sus miembros, que daban en algunas la mayoría de cuatro como número suficiente para deliberar, y tendríamos los intereses de las provincias sujetos a la decisión de cuatro individuos. Esto es, señor, por lo que respecta a la economía; por lo que respecta a inteligencia, el argumento es el mismo; ¡quinientos legisladores! Venezuela no tiene tantos hombres hábiles.

La pugna de las localidades es más encarnizada cuando es más pequeño el teatro. Sabemos que cada capital de provincia tiene sus prohombres y que

éstos hacen la elección en sus amigos, y los otros pueblos se quejan de hostilidad y de opresión. Tomando un círculo más grande, a la influencia de una ciudad se opone la de otra, los intereses son más generales, las pasiones son menos violentas y están menos localizadas. No hay riña más atroz que la del vecino, no hay enemistad más fuerte que la del compadre. Así es que dominada por esta idea de que haya más economía, que habrá más hombres sabios, que las luchas sean menos encarnizadas, que los partidos políticos en las elecciones se equilibren mejor, que las elecciones sean la expresión de la voluntad de una gran sección, no el resultado de la influencia de una familia o de un individuo, la Comisión ha presentado el proyecto que se discute.

Terminaré aquí. No quiero abusar más de la tolerancia de la Cámara. Si el proyecto, sin embargo, creyeren los diputados que es una tea de discordia para la República; si al suprimir las provincias y sus tradiciones, como se nos ha dicho, el sacrificio de esas tradiciones, adquiridas algunas veces en seis meses, pudiera traer la conflagración de la República o nuevos inconvenientes al país en la sanción de la Constitución, yo sería el primero que los animaría que votasen contra el proyecto¹⁷.

Estas frases me recuerdan otras dichas en la misma aula el día 23 de julio de 1858. Mientras los participantes de la Convención estaban por acordar no permitirle al Presidente Monagas, poder salir de Venezuela para ser juzgado en suelo patrio; el diputado Toro, enemigo de los hermanos Monagas, proclamaba la unión y no quiso sumar odios en contra del defenestrado: *“la unión de todos los venezolanos en el olvido de lo pasado”*¹⁸ arrancó los aplausos del resto de la corporación legislativa.

La nueva Carta Magna de Venezuela se promulgó el 31 de diciembre de 1858 y el 4 de enero de 1859 fue designado presidente interino de la república a Julián Castro, vicepresidente a Manuel Felipe de Tovar y Designado a Pedro Gual.

La intervención de Toro no es simplemente un alarde de genialidad; pues llevaba muchos años reflexionando sobre la forma como se conduce la política local y una muestra de ello es el relato que escribe sobre la situación de Caracas hacia 1830, la cual está inserta en una carta dirigida a su amigo Manuel Maneiro: *“Caracas está sepultada en la más espantosa de las situaciones-pobreza o más bien indigencia- y sin esperanzas de mejorar y todos los males*

¹⁷ <http://www.analitica.com/bitlibroteca/ftoro/convencion.asp>. El discurso citado en físico aparece en R. J. VELÁSQUEZ- P. GRASES- M. PÉREZ VILA, *La Doctrina conservadora. Fermín Toro*, op. cit., pp. 294-301.

¹⁸ citado por R. J. VELÁSQUEZ- P. GRASES- M. PÉREZ VILA, *La Doctrina conservadora. Fermín Toro*, op. cit., p. 257. “Yo olvido, señores, con todo mi corazón; olvido como si hubiera bebido las aguas del Leteo, y espero que Venezuela olvide también, porque un pueblo que se vuelva atrás a remover el fango de lo pasado merece la suerte del sepulturero: vivir para siempre entre despojos humanos”.

*del mundo la amenazan...Este es el caos. Somos perdidos si no hay un milagro*¹⁹.

5.- El discernimiento desde Fermín Toro:

La intervención en 1858 tiene aspectos que hoy podemos rescatar para nuestro actual discernimiento. En el momento de pronunciar su discurso en el Congreso, madurado éste en las lides de la política decimonónica, su llamado se pudo apreciar como una voz aislada antes de la tormenta bélica llamada la guerra Larga en Venezuela (1859-1863) o guerra Federal.

Aspectos que resaltan para nuestra reflexión:

1.- En primer lugar la polarización política en Venezuela, dividida en dos facciones: conservadores o centralistas y liberales o federalistas. La guerra se produjo porque ambas realidades se desconocían y descalificaban mutuamente. En el discurso de Fermín Toro se ve retratada las dos caras de esta situación.

2.- El discurso aboga por la paz. Ante los aires de la guerra y el conflicto, Toro está decididamente a favor de la conservación de la paz. Un aspecto muy cristiano y valioso de rescatar de este discurso.

3.- La alocución refleja también el retrato de una realidad que debe ser modificada: el país no cambia sólo por proyectos políticos abanderados por conservadores o liberales. Cambia porque la gente decide cambiar, modificar sus actitudes y desterrar aquellas que no le favorecen a la sociedad. De ahí se desprende su reflexión acerca de los personajes en torno a la Iglesia, al Gobierno y al aparato judicial. Tampoco cambia una nación si ella descansa en una persona, tal y como lo expresaba en la intervención: «*La voz del Presidente es la voz de la nación*».

4.- Luego de una guerra vital para nuestro país como lo fue la guerra de la independencia (1810-1824), Fermín Toro llama a sus conciudadanos a participar en la construcción de Venezuela. Es uno de los trabajos más urgentes de los asambleístas que participaron en 1858.

En definitiva, el pueblo debe ubicarse en esta línea de acción o, por el contrario, la república fracasará. La opción del momento fue la guerra civil.

5.- La “Apuesta” de Fermín Toro tiene una honda significación para nosotros pues fue una propuesta de paz, basada en un contexto netamente cristiano, válido para las generaciones futuras. Este es, quizás, el punto más relevante para nuestra reflexión: la validez de un discurso que busca la unión y

¹⁹ Rafael FERNÁNDEZ HERES, *Fermín Toro*, pp. 24-25.

la paz como perspectivas surgidas de un cristiano laico como un aporte válido en un momento histórico de conflicto.